



Lanco 31 de enero de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Lanco es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 18.695.
2. Ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades en su artículo 4. -Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con; letra II) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
3. El Decreto Exento N° 4447 de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
4. El decreto exento N° 083, del mes de enero de 2024, que aprueba la realización de la actividad "Malalhue en Verano 2024"
5. Las bases que regulan el concurso de elección Reina de Verano Malalhue 2024.
6. Y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 419 /2024

1. **APRUEBESE**, las bases que regulan el concurso de elección de Reina Verano Malalhue 2024, a realizarse en el mes de febrero, en el marco de las actividades programadas para "Malalhue en Verano"

BASES CONCURSO REINA DE MALALHUE 2024

1.- CONDICIONES GENERALES Y OBJETIVOS:

La Ilustre Municipalidad de Lanco busca promover la participación y fortalecer la representatividad de la comunidad Malalhuina y sus alrededores, por lo tanto, invita a ser parte del certamen para la elección de la **Reina de Malalhue 2024**, quien debe representar a su comunidad y ser fiel reflejo de su belleza integral por medio de valores y características que dan cuenta de personas que tengan carisma, carácter, empatía, desplante e inteligencia, que serán aspectos que se destacarán en este certamen.

La planificación y organización del concurso estará a cargo de la Comisión Organizadora.



Podrán participar en este concurso, los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas en ellas, así como los documentos anexos que genere la organización del evento los cuales serán debidamente informados y publicados para el conocimiento de las participantes por el hecho de firmar y aceptar su solicitud de participación.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Al concurso “**REINA DE MALALHUE 2024**” podrán postular todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener residencia en la localidad de Malalhue o sus alrededores, los postulantes deberán acreditar su residencia con el Registro Social de Hogares.
- La comisión evaluará la participación e interés de postulantes solo de la localidad de Malalhue.
- Tener entre 18 y 30 años.
- No es excluyente el estado civil del postulante.
- No es excluyente tener hijos, en caso de tener, la organización no se responsabilizará por el cuidado de menores en actividades planificadas para las candidatas.
- Presentar un equipo de dos personas identificadas en la ficha de inscripción.

3.- INSCRIPCIÓN:

La documentación que debe ser entregada en Delegación Municipal de Malalhue en forma presencial es la siguiente:

- Ficha de inscripción con todos los antecedentes solicitados.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de la postulante.
- Registro social de hogares actualizado.
- Declaración jurada simple (firmada por la candidata) que acredita que los antecedentes entregados en su ficha de inscripción son fidedignos, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Las postulantes pueden realizar sus consultas y envío de postulaciones en la **Delegación Municipal de Malalhue** dentro de los plazos establecidos a continuación:

PLAZOS DE POSTULACIÓN CANDIDATAS A REINA DE MALALHUE 2024		
DESDE	HASTA	LUGAR
	02 de febrero de 2024	Delegación Municipal de Malalhue

La Comisión realizará la apertura de los sobres una vez finalizado el proceso de postulación, se procederá a realizar una selección para escoger a las candidatas definitivas del concurso.

4.- DE LA PARTICIPACIÓN:



a) Cada candidata deberá presentar obligatoriamente en su ficha de inscripción a dos personas como Corte de la Candidata, a quienes les corresponderá la responsabilidad de velar en todo momento por el orden, cuidado y atención de la participante, debiendo estar presente al menos uno(a) de ellos(as) en cada una de las actividades programadas.

b) Las candidatas seleccionadas para el concurso deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la comisión a partir de la Primera reunión de coordinación y hasta la fecha de Coronación de la Reina, la Candidata y su Corte son exclusivos responsables de coordinar la logística para presentarse en la hora y lugar establecidos por la Comisión Organizadora para la realización de las actividades, la no presentación o impuntualidad en una o más actividades establecidas en el programa deja en libertad de acción a la Comisión Organizadora para adoptar las sanciones que estime convenientes, estas pueden ser desde una amonestación, descuento de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen.

Las determinaciones que tome la Comisión Organizadora son inapelables, y no podrán ser imputadas y/o modificadas.

5. DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La Candidata y su Corte serán los únicos autorizados para solicitar cualquier información relevante a la Comisión Organizadora dentro del certamen. Se realizará una reunión de coordinación, en esta, la Comisión entregará el programa de actividades del concurso, parámetros, reglas, sanciones y obligaciones establecidas, pudiendo ser modificado posteriormente solo por la Comisión si así lo estimara.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
29/01/2024	15:00	Reunión comisión reina	Centro comunitario
30/01/2024	15:00	Entrega de bases y ficha de inscripción	Centro comunitario
06/02 /2024	10:00	Reunión con candidatas. Elección del color representativo.	Centro comunitario
06/02 /2024	11:30	Conferencia de prensa.	Centro comunitario
06/02/2024	15:00	Grabación de un video Sesión fotográfica	Centro comunitario
07/02/2024	19:00	<ul style="list-style-type: none">➤ Presentación de las candidatas.➤ Presentación de talento artístico➤ Prueba sorpresa.➤ Desfile en traje de noche	Escenario de la elipse
08/02/2024	10:00	<ul style="list-style-type: none">➤ Actividad comunitaria, a lección de las candidatas	En la localidad



MISS SIMPATIA MALALHUE 2024: Corona, Banda, \$50.000

Los premios en efectivo serán cancelados en 10 hábiles, finalizado el concurso.

10. OBLIGACIONES DE LA REINA

La ganadora del concurso deberá participar de las actividades sociales y culturales que se informen oportunamente del año 2024, con el título de Reina de Malalhue 2024.

La Reina perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

- a) Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.
- b) Renuncia voluntaria

11. VARIOS

De las resoluciones no establecidas en las bases, cualquier definición o resolución de situaciones detectadas durante el proceso del concurso, serán establecidas por la Comisión Organizadora del certamen informando oportunamente al equipo de cada concursante y a la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE